

Buenos Aires, 26 de octubre de 1976.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones y en ejercicio de las facultades establecidas por el art. 17 de la ley 16.432,

SE RESUELVE:

1º) Crear un (1) cargo de SECRETARIO DE LA CÁMARA en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida Principal 1103 "Crédito a Distribuir".-

3º) Registrarse, hágase saber y archívese.-

ADOLFO B. S.

RODRIGO H. BERRIO

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO B. CARIDE

RE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN